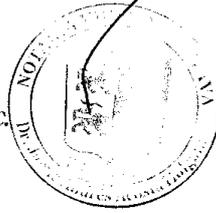


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR
FTO

1

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA YEPECUA CORP LLC.
CUANTIA INDETERMINADA



DI / COPIAS

ESCRITURA N.- 06213 (SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE)

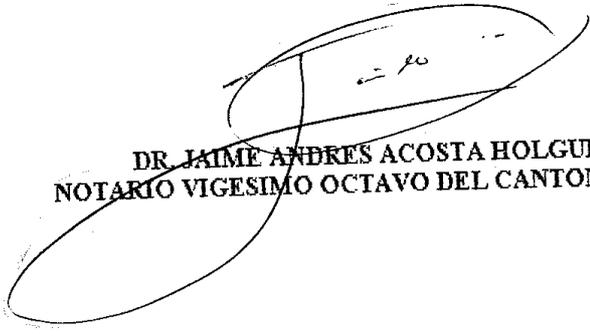
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LA COMPAÑÍA YEPECUA CORP LLC, LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL, SEÑOR JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR CUANTO ME PRESENTA SU CEDULA DE CIUDADANIA CUYA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE TRANSCRIBO ÍNTEGRAMENTE, ES EL SIGUIENTE: "... SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE LO SIGUIENTE : **DECLARACION JURAMENTADA.-** YO, JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL, EN MI CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA YEPECUA CORP LLC., DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARME, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD, ADVERTIDO DE LAS PENAS DE PERJURIO, CON JURAMENTO Y DE LA OBLIGACIÓN QUE TENGO DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, DECLARO QUE EL APODERADO DE LA COMPAÑÍA YEPECUA CORP LLC., SOY YO.- QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA YEPECUA CORP LLC, SON: CARLOS SANTIAGO EGAS LARREATEGUI, DE NACIONALIDAD

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR
FTO

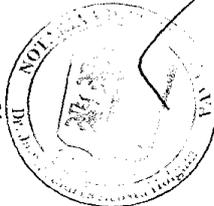
2

ECUATORIANA ; LA COMPAÑIA MOUNTAINVILLE INVESTMENTS S.A. DE NACIONALIDAD PANAMEÑA ; PIERRE ELKINER , DE NACIONALIDAD BELGA ; LA COMPAÑIA VASTEJA LLC, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE ; LA COMPAÑIA YELLOWPEPPER HOLDING LLC, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE ; ANDRES OLEAS GARZON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.- ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.- SIRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGAR LAS DEMAS FORMALIDADES DE ESTILO. FIRMADO) DOCTOR FERNANDO TOLEDO OJEDA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETENTA Y OCHO OCHENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ, LA MINUTA, LA MISMA QUE SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA E INSTRUIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, Y PARA CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL
APODERADO GENERAL YEPECUA CORP LLC.
C.C. 010205837-7


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

CERTIFICATION
OF
REGISTERED AGENT & ORGANIZER

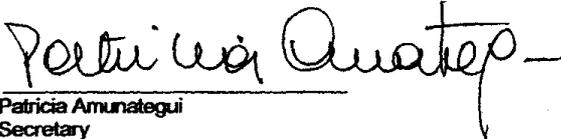


STATE OF NEVADA)
) SS:
COUNTY OF CLARK)

I, PATRICIA AMUNATEGUI, acting on behalf of M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED, the Registered Agent & Organizer of YEPEGUA CORP.LLC, entity # E0627052009-5 certify that the attachments hereto is a original of document, namely:

1. POWER OF ATTORNEY in favour of JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL
Dated June 21st 2010

By M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED

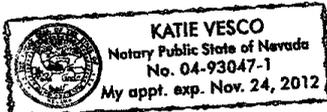

Patricia Amunategui
Secretary

ACKNOWLEDGMENT

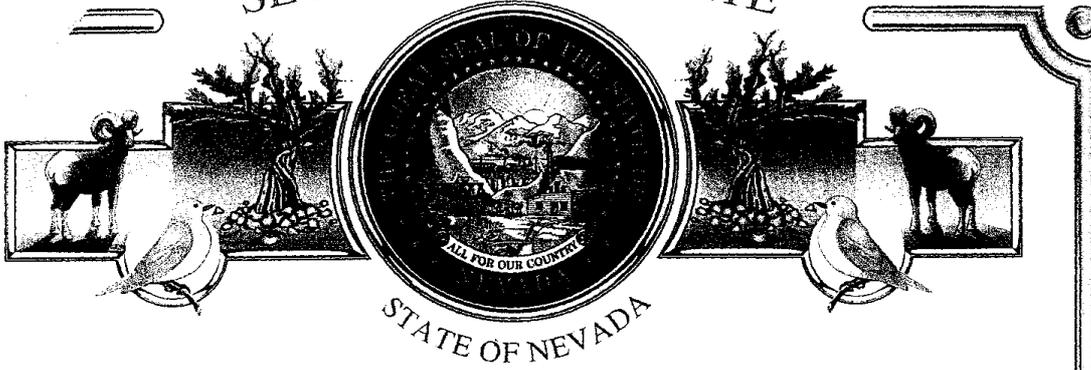
STATE OF NEVADA)
) SS:
COUNTY OF CLARK)

On this 30th day of June 2010, before me the undersigned, a Notary Public in and for said County and State, personally appeared Patricia Amunategui, known to me or proved to me to be the person described in and who executed the foregoing instrument who acknowledged to me that she executed the same freely and voluntarily and for the purpose therein mentioned.


Notary Public in and for said
County and State



SECRETARY OF STATE



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country **United States of America**

This public document

2. has been signed by **KATIE VESCO**

3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA**

4. bears the seal/stamp of **KATIE VESCO**
CERTIFIED

5. at **Carson City, Nevada, U.S.A.**

6. the **TWENTIETH DAY OF JULY, 2010**

7. by **Ross Miller, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.**

8. Number **140349**

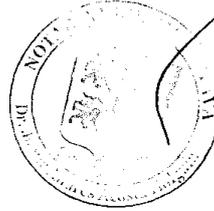
9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ross Miller
Secretary of State

WILLIAM KEITH
Certification Clerk



POWER OF ATTORNEY

GRANTED BY

YEPECUA CORP. LLC
520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101

IN FAVOUR OF

JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL

POWER OF ATTORNEY

YEPECUA CORP. LLC, a limited liability company organized under the laws of the State of Nevada, whose registered office is situated at 520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101 (hereinafter referred to as "the LLC") herein represented by its Manager, **DEXFORD CORP.**, (hereinafter referred to as "the grantor") does hereby grant a Power of Attorney to **JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL** with passport number 0102058377 (hereinafter referred to as "the Attorney"), to manage the LLC's affairs outside the United States of America in accordance with, but not limited to the following powers:

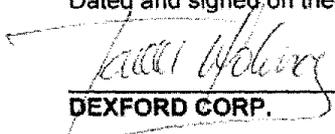
To manage the LLC, without any limitation, through acts of simple administration as well as through acts of disposition; to enter into or carry out contracts or acts of any kind or description in the name of the LLC and more specifically but not limited to the powers granted hereinafter:

To borrow or lend moneys with or without security, to purchase products, merchandise, securities, stocks and movable or immovable goods or property, for cash or on credit; to open or close branches or offices outside the United States of America; to pledge, mortgage, lease, assign, exchange, deliver, charge and sell any movable or immovable assets of the LLC; to collect, receive and claim moneys, products or any other things which may be owed to the LLC and issue the respective receipts therefor; to open bank accounts in the name of the LLC at any bank, banks or credit institutions, draw against the same and determine the or those other persons who individually or jointly could do so, and establish the rules for the operation of the same, deposit funds on those accounts and endorse checks payable to the LLC; to purchase or rent safe deposit boxes at any institution which has such a service for the use of the LLC and, subject to the rules and regulations of such institutions, have access to each and all such safe deposit boxes which may be in the name of the LLC; to draw and issue drafts, promissory notes and acceptance bills; to settle or submit to arbitration or litigation any dispute in which the LLC may be involved.

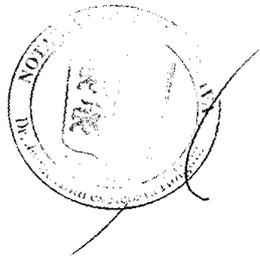
The power of attorney herein granted may be used and exercised by **JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL** to act in any part of the world outside the United States of America, including any country, state, colony, province, municipality or political sub-division of any country and involves all legal, judicial and extra judicial representation of the LLC.

This power of attorney shall remain in full force and effect for three (3) years until 21st June, 2013, or until such time as expressly revoked by the Company or surrendered by the Attorney-in-Fact.

Dated and signed on the 21st day of June, 2010.



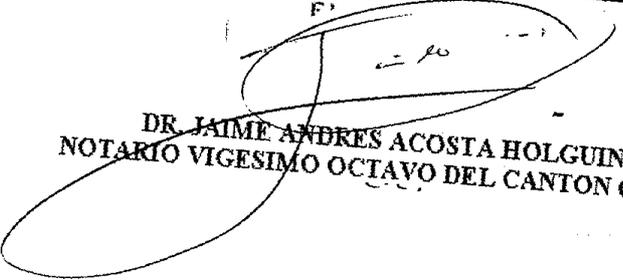
DEXFORD CORP.



RAZON: En virtud de que he presentado en este Notario un documento que
que antecede, el mismo que se encuentra en el expediente por el
interesado en CUSTED (Custodio) para este
efecto, esta seguida a una (una) fotocopia (es) para este
habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a 06 de Septiembre de 2010

F'


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SECRETARIA DE ESTADO

ESTADO DE NEVADA

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)

1. País **Estados Unidos de América**
Este documento público
2. ha sido firmado por **KATIE VESCO**
3. actuando en la capacidad de **NOTARIA PÚBLICA DEL ESTADO DE NEVADA**
4. pone el sello/estampa de **KATIE VESCO**
CERTIFICADO
5. en **Carson City, Nevada, U.S.A.**
6. el día vigésimo de Julio, 2010
7. por **Ross Miller**, Secretario de Estado, Estado de Nevada, U.S.A.
8. número 140349
9. sello/estampa

10. Firma
Ross Miller
Secretario de Estado

WILLIAM KEITH
Secretario de
Certificación

Sello: **EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE NEVADA**

PODER

OTORGADO POR

YEPECUA CORP. LLC.

520 S. 7th, Suite C., Las Vegas Nevada 89101

EN FAVOR DE

JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL



CERTIFICADO DEL AGENTE ESTATUTARIO Y ORGANIZADOR

ESTADO DE NEVADA

CONDADO DE CLARK

Yo, **PATRICIA AMUNATEGUI**, actuando en representación de **M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED**, como Agente Estatutario y Organizador de **YEPEGUA CORP. LLC**, entidad número E0627052009-5 certifico que los documentos abajo son un documento original, denominado:

1. **PODER** a favor de **JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL** de fecha 21 de Junio, 2010.

Por M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED

Patricia Amunategui

Secretaria

RECONOCIMIENTO

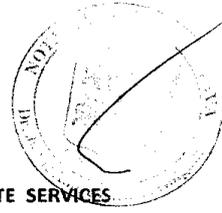
ESTADO DE NEVADA

CONDADO DE CLARK

En este día 30 de Junio 2010, ante mí quien firmo, Notaria Pública en y para el Condado y Estado, apareció personalmente Patricia Amunategui, conocida por mí o constatada por mí de ser la persona descrita y quien ejecuto el precedente instrumento a quien reconozco que ha ejecutado de forma libre y voluntaria y para el propósito aquí mencionado.

Notaria Pública en y para el Condado y Estado

Sello: **Katie Vesco**, Notaria Pública del Estado de Nevada, N° 04-93047-1, expiración 24 de noviembre, 2012.



PODER

YEPECUA CORP. LLC una compañía de responsabilidad limitada organizada bajo las leyes del estado de Nevada, misma que su oficina registrada se encuentra ubicada en 520 S. Calle 7ma, Suite C, Las Vegas, Nevada 89101, (que en adelante será denominada como "LLC"), debidamente representada en el presente documento por su Director **DEXFORD CORP.**, (quien en adelante será denominado como el "cedente"), otorga a través de este documento una Procuración a **JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL**, con pasaporte número 0102058377, (quien en adelante será denominado como el "fiduciario"), para el manejo de los asuntos de LLC que tengan lugar fuera del territorio de los Estados Unidos de América, de forma no limitada a las siguientes facultades:

Para el manejo de LLC, sin limitación alguna, a través de actos de simple administración como a través de actos de disposición; para celebrar o llevar a cabo actos y contratos de cualquier naturaleza o contenido en nombre de LLC y más específicamente pero no de forma limitada a las facultades otorgadas a continuación:

Para recibir o prestar dineros con un aval o bajo fianza o sin ellos, para la compra de productos, mercaderías, títulos valores, materiales y propiedad o bienes movibles o inamovibles, en efectivo o a crédito; para abrir o cerrar sucursales u oficinas fuera del territorio de los Estados Unidos de América; para prometer, hipotecar, arrendar, asignar, intercambiar, distribuir, cargar y vender cualquier bien movable o inamovable de LLC; para recaudar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier cosa que sea debida a LLC y emitir los comprobantes respectivos de ello; para abrir cuentas a nombre de LLC en cualquier banco, instituciones financieras o crediticias, retirar de ellas y determinar la o las otras personas que individualmente o de manera asociada pueden hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las cuentas, depositar fondos y endosar cheques pagaderos a LLC; para comprar o rentar cajas de seguridad de depósitos en cualquiera de las instituciones que tengan ese servicio para el uso de LLC, y de acuerdo a las reglas y regulaciones de dichas instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad de depósitos que se encuentren a nombre de LLC, para firmar y emitir cheques, pagarés y billetes; para acordar o someter a litigio o arbitraje cualquier disputa en la que se encuentre LLC.

El presente poder que fue otorgado puede ser usado y ejercido por **JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL** para actuar en cualquier lugar en el mundo fuera de los Estados Unidos de América, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país, e incluye toda la representación legal, judicial o extra judicial de LLC.

Este poder debe permanecer con toda su fuerza y efectos por tres (3) años hasta el 21 de Junio, 2013, o hasta el tiempo que expresamente haya sido revocado por la Compañía o renunciado por el Fiduciario.

Establecido y firmado el vigésimo primer día de Junio, 2010.

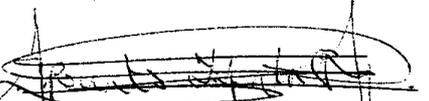
DEXFORD CORP.

DOCUMENTO TRADUCIDO POR


EDGAR RENATO ZAPATA FREIRE

C.C. 171491971-7

CONOCIMIENTO DE FIRMAS. EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN COMPARECE: EL SEÑOR **EDGAR RENATO ZAPATA PAREJA**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA N-171491971-7, SOLTERO, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y CON JURAMENTO DECLARA QUE RECONOCE COMO SUYA PROPIA LA FIRMA Y RUBRICA PUESTA AL PIE DEL PRESENTE **DOCUMENTO**, QUE ANTECEDE, SIN FECHA, DONDE SE LEE: ILEGIBLE., EN SU ORDEN, FIRMADO. PARA CONSTANCIA NUEVAMENTE EL COMPARECIENTE FIRMA LA PRESENTE DILIGENCIA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL. LEÍDA QUE LE FUE LA PRESENTE DILIGENCIA AL COMPARECIENTE SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


SR. **EDGAR RENATO ZAPATA PAREJA**
C.C.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE... YELLOWPEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.
NÚMERO DE EXPEDIENTE... 154951
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL... JUAN PALACIOS PEÑAFIEL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE... YEPECUA CORP. LLC
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA... ESTADOUNIDENSE
DOMICILIO... 520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS... JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL
NACIONALIDAD... ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL... 3102058377
DOMICILIO... AV. S. DE DISEÑO S/N Y PORTETE

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN... PARA ESTE EFECTO ACTO SEGURO LE DEVOLVI... HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFIRME LO ORDENA LA LEY QUITO A... DE... DEL 2010

EL NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR
Notary seal of Notaria Vigésima Octava



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	SANTIAGO EGAS LARREATEGUI	SOLTERO	ECUATORIANA	
2	MOUNTAINVILLE INVESTMENTS S.A.		PANAMEÑA	
3	PIERRE ELKINER	CASADO	BELGA	
4	VASTEJA LLC		ESTADOUNIDENSE	
5	YELLOWPEPPER HOLDING LLC		ESTADOUNIDENSE	
6	ANDRES OLEAS GARZON	CASADO	ECUATORIANA	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO _____ MES _____ DIA _____

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

Quito, 06 de agosto de 2010



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL con C.I.010205837-7 en calidad de Representante Legal de la Empresa YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA. RUC 1792019605001 y Apoderado de la empresa YEPECUA CORP.; la misma que es de nacionalidad estadounidense y con domicilio en **520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101**, bajo juramento declaro que los siguientes son los Socios o Accionistas de la empresa YEPECUA CORP.:

• SANTIAGO EGAS LARREATEGUI	18,75 %
• MOUNTAINVILLE INVESTMENTS S.A.	10,00%
• PIERRE ELKINER	10,00%
• VASTEJA LLC	5,00%
• YELLOWPEPPER HOLDING LLC	51,25%
• ANDRES OLEAS GARZON	5,00%
TOTAL	100,00%

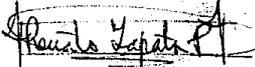
Atentamente,



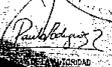
JUAN FRANCISCO PALACIOS
C.I. 010205837-7
REPRESENTANTE LEGAL
YELLOW PEPPER


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Registro Civil

CIUDADANIA 171491971-7
 ZAPATA PAREJA EDGAR RENATO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 26 ENERO 1984
 001-C 0296 00591- M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984




ECUATORIANA***** E3333V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EDGAR GUSTAVO ZAPATA
 JENNY PATRICIA PAREJA
 QUITO 07/12/2009
 07/12/2021
 REN 2094889


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

258-0202 1714919717
 NÚMERO CÉDULA
 ZAPATA PAREJA EDGAR RENATO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA



F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION FIDEUCIARIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010205837-7
 PALACIOS PEÑAFIEL JUAN FRANCISCO
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
 1966
 001- 0108 00215 N.
 AZUAY/CUENCA
 PARRAFIO 1966

DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA***** VO2020222
 CASABE FRANCISCA DE LAS M BERRAZUETA
 SECUNDARIA TEC. ANL. SISTEMAS
 JUAN OCTAVIANO PALACIOS LEON
 BEATRIZ PEÑAFIEL MONTESEDECA
 CUENCA 25/07/2008
 25/07/2008
 FORMULARIO REN 0126408

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

061-0020 0102058377
 NUMERO CEDULA
 PALACIOS PEÑAFIEL JUAN FRANCISCO

AZUAY
 PROVINCIA HUAYNACAPAC
 PARRAFIO

CUENCA
 CANTON
 0001

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN OPORTUNIDAD INTERESA
 DO EN
 ACTO SEGUIDO SE DEJA EN MARCHA DEL EFECTO
 UNA
 ANTES DE LA CUAL ESTE EL PRESENTE CERTIFICADO
 AL JUBILADO M. GREGORIO CONFORME LO DISPONE LA LEY OCTAVA
 QUITO A 06 DE Septiembre DEL 2010

EL NOTARIO

 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

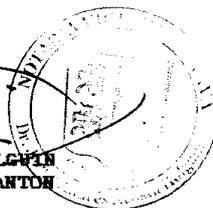
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR
NB

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA YEPECUA CORP LLC., FIRMANDOLA Y
SELLÁNDOLA EN QUITO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.



Handwritten signature of Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

*Eduy P. Tiver: Asesor
informes y remitir a
Registro de Socie-
dades.
Eup
20/09/10*

T. 34833

OFICIO No. SC.SG.DRS.Q.2010.5668.20154

Distrito Metropolitano de Quito, 16 de septiembre del 2010

Señor economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Cuenca

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, adjunto se servirá encontrar la documentación de las personas jurídicas extranjeras que constan como accionistas de una compañía nacional, receptada en esta Superintendencia de Compañías el 10 de septiembre del 2010, suscrita por el señor Juan Francisco Palacios, gerente de la empresa YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA, la misma que tiene su domicilio legal en la ciudad de Cuenca.

Atentamente,

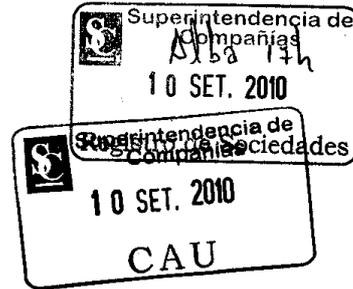
David Moreno Gallardo

DIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDADES, SUBROGANTE

A.H./cpp
EXP. 154951

Quito, 06 de agosto de 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mi consideración:

Yo, JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL con C.I.010205837-7 en calidad de Representante Legal de la Empresa YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA. RUC 1792019605001, hago la presentación de los documentos solicitados de la empresa YEPECUA CORP.

EXPEDIENTE NO. 154951

Autorizo al Sr. Eduardo Eivar Hernández con C.I. 170916225-7 para realizar el trámite respectivo.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

JUAN FRANCISCO PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL
YELLOW PEPPER 0102058377
Período 2010

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR
FTO

1

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA LA COMPAÑIA YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 1 COPIAS



ESCRITURA N.- 06212 (SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE)

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LA COMPAÑÍA YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA., LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR CUANTO ME PRESENTA SU CEDULA DE CIUDADANIA CUYA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE TRANSCRIBO ÍNTEGRAMENTE, ES EL SIGUIENTE: "... SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE LO SIGUIENTE: **DECLARACION JURAMENTADA.-** YO, JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA., DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARME, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD, ADVERTIDO DE LAS PENAS DE PERJURIO, CON JURAMENTO Y DE LA OBLIGACIÓN QUE TENGO DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, DECLARO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA., SOY YO.- QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA

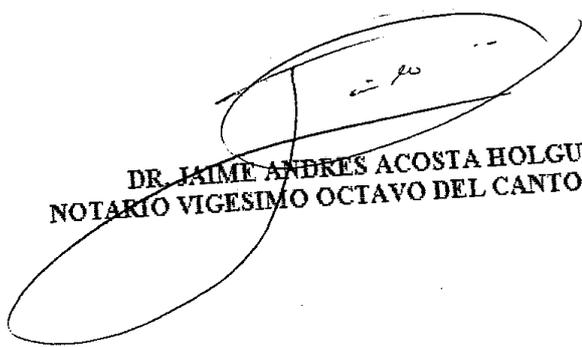
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR
FTO

2

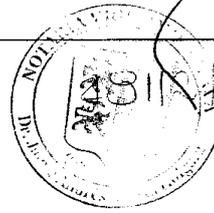
YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA, CON RUC NUMERO UNO SIETE NUEVE DOS CERO UNO NUEVE SEIS CERO CINCO CERO CERO UNO , SON : CARLOS SANTIAGO EGAS LARREATEGUI, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, IDENTIFICACION UNO SIETE CERO OCHO DOS TRES CERO DOS CINCO TRES, CON EL CERO COMA CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO DE PARTICIPACIONES ; Y YEPECUA LLC, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, IDENTIFICACION SE-C-CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO DOS DOS CON EL NOVENTA Y NUEVE PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO POR CIENTO DE PARTICIPACIONES.- ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.- SIRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGAR LAS DEMAS FORMALIDADES DE ESTILO. FIRMADO) DOCTOR FERNANDO TOLEDO OJEDA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETENTA Y OCHO OCHENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ, LA MINUTA, LA MISMA QUE SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA E INSTRUIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL
GERENTE GENERAL YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.
C.C. 010205837-7



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Quito, 8 de septiembre de 2009

Señor
Juan Francisco Palacios Peñafiel
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrarle para el cargo de GERENTE de la compañía "YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.", para un período estatuario de dos años, en recemplazo del señor Carlos Santiago Egas Larreátegui.

El GERENTE, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con todos los derechos y atribuciones conferidos por la ley y el estatuto social.

La Compañía "YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA." fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, el 27 de diciembre de 2005 y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de enero de 2006.

Atentamente,


Julio Javier Morales Almeida
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 171626391-6

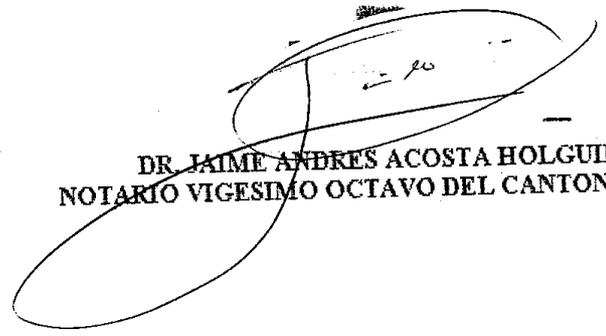
Fecha y lugar ut supra: Acepto el cargo de Gerente de YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.


Sr. Juan Francisco Palacios Peñafiel
C.C. 010205837-7

10488
140
Quito a 10 SET, 2009
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Goubor Sotaira

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN UNA FOLIA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI UNA PUES DE HABER CERTIFICADO UNA
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO A 06 DE septiembre DEL 2010



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CECULA CR CIUDADANIA N° 010205837-7

PALACIOS BERAFIEL JUAN FRANCISCO

AZUAY/QUENCA/HUAYNACAPAC

02 FEBRERO 1966

001-0108 0015

AZUAY/QUENCA

SAGRARIO 1966




ECUATORIANA***** 13333222

CASABE FRANCISCA DE LAS M BERRAZUETA

SECUNDARIA TEC. ANL. SISTEMAS

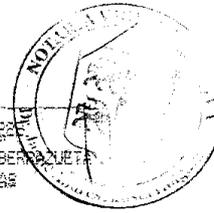
JUAN OCTAVIANO PALACIOS LEON

BEATRIZ BERAFIEL MONTESEDOCA

QUENCA 25/07/2008

25/07/2020

FORMA ILIC REN 0126408



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

061-0020 0102058377

NÚMERO CECULA

PALACIOS PEÑAFIEL JUAN FRANCISCO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

HUAYNACAPAC PARROQUIA

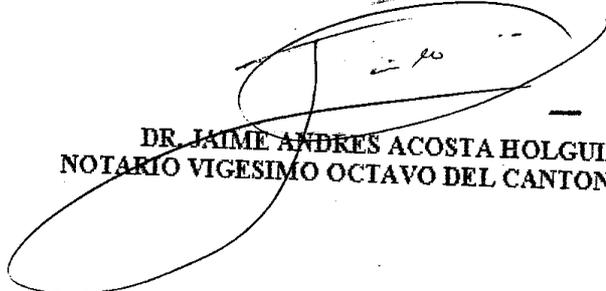
SEMS



EL PRESIDENTE DE LA JURIA



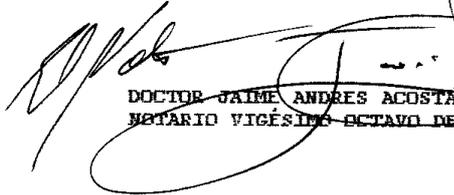
ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN SU MOMENTO FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DO EN UNA COPIA PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI LOS ORIGINALS DE HABER SIDO ASÍ.
UNA FOTOCOPIA DE LA PRESENTE PARA ARCHIVAR EN EL ARCHIVO DE LA JUNTA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO, COMO ME LO ORDENA LA LEY
QUITO A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2010


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO.ECUADOR
NB

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGADO POR: LA COMPAÑIA YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA.
LTDA., FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL DIEZ.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

